[illegible] doña [illegible] y [illegible] está [illegible] año de [illegible] y el año de [illegible] dicho [illegible]
[illegible] y el que lo así rey y obligaron [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y

E fueron [illegible] el capitán Pedro Fernández de Lorca y Pero de Jurta y [illegible]
[illegible] los dichos amos [illegible] y [illegible] de mozo ancupel [illegible] y Pero de [illegible]

E doña Aldonça mujer del dicho Pero de Jurta se obligó [illegible] que el dicho Pero de Jurta su
marido y se obligó y el mandó el dicho Pero de Jurta dada buena [illegible] del dicho
[illegible] el [illegible] y se obligó a ello sus bienes y el dicho su marido y dada la dicha
[illegible] y el [illegible] sobre esto a la [illegible] de [illegible] y año de [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] y que [illegible] no [illegible]

E fueron [illegible] Alvarez de Espinosa y [illegible] los dichos el mozo
y [illegible] de [illegible] y [illegible] de mozo

E doña [illegible] mujer del dicho Ba de Espinosa se obligó [illegible] que el dicho Ba de Espinosa
su marido y se obligó y el mandó el dicho Ba de Espinosa dada buena [illegible]
el sobre esto [illegible] y [illegible] y el sobre [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y el año de [illegible] y el que lo así rey obligó su Ba y
que [illegible] no [illegible]

E fueron [illegible] el almojarife y el [illegible] de [illegible] [illegible] y
de mozo ancupel [illegible] y el [illegible] de mozo [illegible] y [illegible] los
dichos el dicho de [illegible] de mozo y [illegible] [illegible] y [illegible] de mozo

E [illegible] que los dichos de [illegible] y de mozo los [illegible] de [illegible] y
[illegible] se obligó [illegible] que los sobre dichos de [illegible] y de mozo [illegible]
sus bienes y el mandó y ellos y dada buena [illegible] y [illegible]